CONTRATO MH Nº 61/2015
"SERVICIOS TECNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA - CODE"
CON LA EMPRESA "TIPS S.A."
LCO Nº 15/15 ID: 293.436

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de mayo del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE,** representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad **Nº 2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **TIPS S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Av. San José C/Av. Julio Cesar Riquelme – C.D.E., representada para este acto por el señor **MARCOS ADRIAN JARA RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad Civil **Nº 2.005.001** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) 80069563-1**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas de *"SERVICIOS TECNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA - CODE"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
d) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
e) La Resolución de Adjudicación DA Nº 291 de fecha 15 de Abril de 2015.
f) La Póliza Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2 El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente.---------- ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1. Los fondos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, con Fuentes de Financiamiento 10, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley Nº 5386/15,Decreto Nº 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 466/2015.----------

3.2. Los fondos para el Año 2016, se encuentran sujetos a la aprobación del respectivo Presupuesto General de la Nación.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 15/2015, "SERVICIOS TECNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA - CODE", convocada el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 291/2015 de fecha de 15 de Abril de 2015.----------

TIPS S.A. RUC: 80069563-1 Tel: 061 575 903

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta 12 meses posteriores a la misma.--

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.---------- ----------

6.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de Gs. 250.000.000 (Guaraníes, Doscientos Cincuenta Millones), , incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución Nº 291/15, cuyos ítems se detallan a continuación:

ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÒN Y CAPACITACIÒN						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC. GS.	PRECIO TOTAL IVA INC. GS.
1	80101507 -9989	ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÒN Y CAPACITACIÒN, DEL SISTEMA CODE	EVENTO	1	250.000.000	250.000.000
TOTAL GENERAL GUARANÍES						**250.000.000**

6.3 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, e informe de conformidad de los servicios.----------

El pago se realizará de acuerdo al siguiente cuadro, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

	Montos (Gs)	Requerimientos
Primer pago 30% - Relevamiento y Análisis	**75.000.000**	Al tercer mes de la firma del contrato se deberá presentar Informe con todas las documentaciones de la etapa de requerimientos y análisis con el visto bueno del representante del Departamento de Informática y Usuarios finales de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado. Además se deberá incluir el Plan de Proyecto y el Plan de Gestión de Riesgo actualizado.

TIPS S.A. RUC: 80069563-1 Tel: 061 575 903

Segundo pago 30% - Diseño y Codificación	**75.000.000**	Al sexto mes de la firma del contrato se deberá presentar Informe todas las documentaciones de la etapa de diseño y codificación con el visto bueno del representante del Departamento de Informática y Usuarios finales de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado. Además se deberá incluir el Plan de Proyecto y el Plan de Gestión de Riesgo actualizado.
Tercer pago 40% - Implementación y Prueba de aceptación	**100.000.000**	Al octavo mes de la firma del contrato se deberá presentar el informe final con todas las pruebas de aceptación del sistema y todas las documentaciones exigidas en el apartado Resultado Esperados. Que serán aprobados por el representante del Departamento de Informática y el representante de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.-

6.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria; previo informe de cada Etapa aprobado por la Dependencia interesada en los Servicios requeridos..----------

6.6 El precio del contrato será reajustable, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

TIPS S.A. RUC.80069563-1 Tel: 061 575 903

- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

6.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 La prestación de los correspondientes servicios, serán según lo previsto en las especificaciones técnicas.--

7.2 La Contratista deberá estar en forma eventual en la oficina de Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, durante la vigencia del contrato, sus eventuales prórrogas y mientras dure la etapa de análisis de requerimientos, desarrollo e implementación para agilizar el proceso de control de cambios.----------

CLÁUSULA OCTAVA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA CONTRATANTE verificará los servicios en cuanto al cumplimiento del contrato a través del Departamento de Informática, quien también dará su conformidad para los pagos correspondientes.---------

8.2 El Departamento de Informática deberá comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, si EL CONTRATISTA ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Undécima del presente contrato.----------

NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

9.1 No tiene anticipo.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la siguiente forma: Garantía Bancaria emitida por un banco de Plaza, Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

TIPS S.A. RUC: 80069563-1 Tel: 061 575 903

10.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.--------

10.4 LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS

11.1 Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados, en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (1%) uno por ciento diario sobre el valor total del ítem en mora. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato, en caso de excederse este porcentaje la convocante estará facultada para realizar la rescisión del contrato de prestación del Servicio.----------

11.2 La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

11.3 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del contrato.----------

13.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

TIPS S.A. RUC:80069563 Tel: 061 575 903

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

.....
CP NATALIA ROSSANA PALÁCIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA

TIPS S.A. RUC:80069563-1 Tel: 061 575 903

.....
MARCOS ADRIAN JARA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE TIPS S.A.